

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00136-2025 EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, 12 de setiembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 092-2025-EMUSAP S.A. -GG-OII/Ama3, la Resolución de Gerencia General N°0127-2024 EMUSAP S.A./Ama3, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018;

Que, el capítulo IV del Título III del TUO de la Ley Marco, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA y el capítulo IX del Título III del Reglamento de la Ley Marco, bajo la denominación de "Consideraciones de Gobernanza y Gobernabilidad", contemplan disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno para las empresas prestadoras;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA**, se aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de servicios de Saneamiento Públicos de Accionariado Municipal; en la cual, en su artículo 3°, dispone que, mediante resolución de Gerencia General, cada empresa prestadora debe conformar su equipo de Gobierno Corporativo, el cual se encargará de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0127-2024-EMUSAP S.A./Ama3**, de fecha 09 de octubre de 2024, se aprobó la reconfiguración del equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., quedando conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

1	Coordinador del Equipo de Buen Gobierno Corporativo	Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo
2	Miembro del Equipo de Buen Gobierno Corporativo	Técnico de Servicios Generales y Almacén
3	Miembro del Equipo de Buen Gobierno Corporativo	Analista de Imagen y Promoción

Que, mediante **INFORME N° 092-2025-EMUSAP S.A.-GG-OII/Ama3**, de fecha 11 de setiembre de 2025, el Equipo de Código de Buen Gobierno Corporativo solicita reconfiguración del equipo del Código de Buen Gobierno Corporativo, designando a integrantes que permitan dinamizar las funciones y procesos establecidos;

Que, con proveído s/n, inserto en el **INFORME N° 092-2025-EMUSAP S.A.-GG-OII/Ama3**, de fecha 11 de setiembre de 2025, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone que el Gerente de Asesoría Jurídica: "(...) la modificación del Equipo de Gobierno Corporativo proponiendo como Coordinador: Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Miembro: Gerente de Administración y Finanzas, Miembro: Analista de Imagen y Promoción";

Que, estando a lo expuesto y en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40°, numeral 3, del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONFORMAR el equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., quedando conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

1	Coordinador del Equipo de Buen Gobierno Corporativo	Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo
2	Miembro del Equipo de Buen Gobierno Corporativo	Gerente de Administración y Finanzas
3	Miembro del Equipo de Buen Gobierno Corporativo	Analista de Imagen y Promoción

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la resolución de Gerencia General N° 0127-2024-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 09 de octubre de 2024, que resolvió la reconformación del equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A.

ARTICULO TERCERO. – El equipo de Buen Gobierno Corporativo será el encargado de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y de los instrumentos de Buen Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente rector en materia de saneamiento; y, reportará de manera bimestral el avance a la Gerencia General.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que el Equipo de Buen Gobierno Corporativo se encuentran facultados para solicitar la colaboración, opinión y aportes a las Gerencias de Línea, Apoyo y Asesoría, oficinas y/o jefaturas que conforman la empresa prestadora, con la finalidad de continuar con la efectiva implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros del Equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., así como, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



EMUSAP S.A.
HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL

C.c.

Archivo

Registro de Resolución: 24480.009